



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00101-00
Accionante: DANIEL FRANCISCO HERAZO ARIZMENDI
Accionado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES - UGPP

Obedecimiento al superior

El H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la sentencia de fecha 14 de julio de 2021, mediante la cual se declaró improcedente la acción constitucional de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 26 de agosto de 2021, en la cual se confirmó la sentencia de fecha 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 058, de septiembre 20 de 2021

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f291678032d799c78c00a480d9c4d0d217f6969c9791041a0a560c68db67e060**

Documento generado en 17/09/2021 01:18:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>